

TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción.....	3
1.1.	Alcance.....	3
2.	Normograma	4
3.	Modelo Plan de Saneamiento para la SDSCJ	4
3.1.	Objetivo General.....	4
3.2.	Objetivos específicos	4
3.3.	Definiciones.....	5
3.4.	Responsables.....	12
4.	Estándares ACA.....	13
5.	Información general.....	13
5.1.	Información general de la institución	13
5.2.	Descripción Física	14
6.	Programa de limpieza y desinfección	15
6.1.	Introducción	15
6.2.	Clasificación de áreas	16
6.3.	Tipos de suciedad	16
6.4.	Tipos de limpieza y desinfección	17
6.5.	Técnicas y métodos de limpieza	17
6.6.	Generalidades:	17
6.7.	Procedimiento básico de limpieza	18
6.8.	Productos de limpieza	19
6.9.	Desinfectantes	20
6.9.1.	Grupo químico de desinfectantes	20
6.9.2.	Niveles de desinfección	21
6.9.3.	Factores que afectan la efectividad del proceso de desinfección:	22
6.9.4.	Desinfección con hipoclorito se debe tener en cuenta las siguientes concentraciones:	23
6.10.	Periodicidad de limpieza y desinfección	24
6.11.	Taller de redención PIGA	24
6.12.	Lavado de manos	25
6.13.	Área de Archivo	25
7.	Programa de Desechos Sólidos y líquidos	26
7.1.	Introducción	26
7.2.	Alcance	26
7.3.	Procedimiento de separación y recolección de residuos sólidos	26
7.4.	Almacenamiento temporal:	27
7.5.	Ruta Sanitaria	28
7.6.	Disposición Final	29
7.7.	Gestión de residuos líquidos	29
8.	Programa de Abastecimiento o Suministro de Agua potable	30
8.1.	Introducción	30
8.2.	Alcance	31

8.3.	Suministro de agua potable.....	31
8.4.	Acciones para el lavado y desinfección del tanque.....	31
9.	Programa de control de Plagas	33
9.1.	Introducción	33
9.2.	Medidas preventivas y correctivas de control integral de plagas	33
9.2.1.	Medidas preventivas	34
9.2.2.	Medidas correctivas de control integral de plagas.....	34
9.2.3.	Control Químico:.....	34
10.	Programa de manejo de productos químicos	35
10.1.	Sustancias peligrosas	36
10.2.	Proceso de manipulación.....	38
10.3.	Gestión de envases	39
10.4.	Procedimientos de Atención de Incidentes y Accidentes Ambientales.....	39
10.4.1.	Derrames	40
10.4.2.	Reacción de sustancias inflamables y reactivas	41

ILUSTRACIONES

Ilustración 2.	Rutas sanitarias.....	28
Ilustración 3.	Sustancias Peligrosas.....	37
Ilustración 4.	Ejemplo rotulado de envases	37
Ilustración 5.	Almacenamiento.....	38
Ilustración 6.	Bodega	39
Ilustración 7.	Procedimiento control derrames kit derrames.....	40
Ilustración 8.	Procedimiento control de Incendios	41

TABLAS

Tabla 1.	Responsables Programas del Plan de Saneamiento.....	12
Tabla 2.	Información general de la institución.....	14
Tabla 3.	Concentraciones de hipoclorito de sodio diluidas a partir de soluciones de 5.25%	23
Tabla 4.	Frecuencia de limpieza y desinfección.....	24

1. Introducción

En cumplimiento con la normatividad vigente, en especial la contenida en la Resolución 2674 de 2013 con relación a los requisitos sanitarios que deben cumplir en los lugares donde se preparen, almacenen y distribuyan alimentos, la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, ha diseñado e implementado el presente Plan de Saneamiento, como una herramienta estratégica, compuesta de cinco programas: Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Desechos Sólidos, Programa de Abastecimiento o Suministro de Agua Potable, Programa de Control de Plagas y el Programa de Manejo de productos químicos; los cual se diseñaron para que sean adoptados e implementados, en cada área operativa, de acuerdo a las particularidades y necesidades de cada una, dicha herramienta parte de la revisión e inventario de todas las áreas y espacios como las zonas alimentarias y no alimentarias de cada área operativa, vinculando y articulando responsables administrativos y operativos en la ejecución de los programas que lo componen permitiendo así plantear diagnósticos, verificaciones, controles y acciones correctivas en un tiempo determinado de las condiciones higiénico sanitarias.

Dicho plan debe estar al alcance de todo aquel que lo requiera en medio magnético, articulando sus guías y actividades de acuerdo con las necesidades de cada área operativa; su actualización debe realizarse cada vez que se requiera y/o sea solicitada por alguna de las dependencias competentes. El presente Plan de Saneamiento está establecido para la Cárcel Distrital de Varones Anexo de Mujeres y cuenta con los elementos de gestión de cada uno de los programas específicos, de tal forma que se cumpla con la normatividad sanitaria vigente. Consecutivamente se definen las alternativas de manejo apropiado, las responsabilidades que cada actor tiene y los instrumentos para su implementación.

1.1. Alcance

El alcance de este Plan aplica a la sede Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres. Para las diferentes áreas operativas se estipulará la adopción del presente Plan de Saneamiento como modelo de los lineamientos establecidos por la entidad. Este Plan establece en sus programas, una serie de normas y disposiciones técnicas y ambientales, las cuales tienen como finalidad mantener las diferentes áreas libres de posibles focos de contaminación y proporcionar un área de trabajo limpia, saludable y segura; su implementación permite establecer frecuencias de control y responsables para cada una de las actividades. Las áreas operativas se encuentran en la obligación de mantener el cumplimiento normativo establecido en la Política Ambiental de la entidad.

2. Normograma

Ver Normas asociados del documento en <https://portalmipg.sci.gov.co>

3. Modelo Plan de Saneamiento para la SDSCJ

Teniendo en cuenta la Resolución N° 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, en su capítulo VI artículo 26, los Planes de Saneamiento deben incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables Adicional, en cumplimiento de los requisitos de las practicas esperadas de la ACA, en especial, la que concierne a que los materiales inflamables, tóxicos, y cáusticos son controlados y utilizados de manera segura, se establecen los siguientes programas:

- a) Programa de Limpieza y Desinfección.
- b) Programa de Gestión de Residuos
- c) Programa de Control de Plagas.
- d) Programa de Abastecimiento o Suministro de Agua Potable.
- e) Programa de manejo de productos químicos

3.1. Objetivo General

Desarrollar los programas del Plan de Saneamiento en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, con el fin de lograr mantener al centro carcelario dentro de los parámetros de sanidad requeridos.

3.2. Objetivos específicos

- a) Garantizar que todas las áreas, superficies, equipos, utensilios, ambientes y elementos que los requieran de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, se encuentren higienizadas (limpias y desinfectadas) permanentemente, con el fin de evitar cualquier tipo de contaminación y de esta manera disminuir el riesgo potencial de adquirir y transmitir enfermedades de origen microbiano.
- b) Implementar las acciones pertinentes para la adecuada gestión de residuos sólidos y líquidos, generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.

- c) Garantizar la disponibilidad, calidad y uso eficiente del agua en las diferentes etapas de operación y funcionamiento de los servicios de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, con el fin de prevenir cualquier tipo de contaminación o uso inadecuado del recurso hídrico.
- d) Aplicar constantemente un sistema de verificación y control, que prevenga y proteja todas las áreas del ingreso o aparición de plagas y evite los daños que puede generar su presencia, creando barreras que impidan la proliferación de plagas (artrópodos y roedores), mediante la implementación de medidas preventivas y controladas de saneamiento.
- e) Implementar acciones necesarias para promover el control y manejo seguro de los productos químicos, relacionadas con el saneamiento, dentro de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.

3.3. Definiciones

Abastecimiento de agua potable: sistema o servicio de captación, tratamiento y distribución de agua para el consumo de agua.

Abrasivo: es una sustancia que tiene como finalidad actuar sobre otros materiales con diferentes clases de es-fuerzo mecánico.

ACA: Asociación Americana De Correccionales.

Acueducto: sistema de abastecimiento de agua potable.

Acometida: derivación y distribución de red que llega al registro de corte del inmueble.

Acreditación ACA: Es el proceso diseñado para aumentar la eficiencia y la efectividad operativa de los establecimientos, a través de normas básicas internacionales para e| establecimientos de reclusión, que garantizan los derechos humanos; aumentar la comunicación y coordinación dentro del establecimiento, así como mejorar la seguridad y protección para el personal y las Personas Privadas de la Libertad e implementar buenas prácticas carcelarias.

Agentes desinfectantes: Son aquellos productos y/o elementos, que destruyen los microorganismos y pueden ser de dos tipos: físicos y químicos. Entre los físicos se encuentran las radiaciones, temperatura y vapor; entre los químicos se encuentra: el hipoclorito, yodo, etc.

Agua potable: agua tratada exenta de contaminantes que reúne los requisitos organolépticos, fisicoquímicos y microbiológicos, por tanto, es aceptable para el consumo humano sin producir efectos adversos para la salud.

Aguas residuales domésticas: Desechos líquidos provenientes de la actividad doméstica en residencias, edificios e instituciones.

Aguas residuales no domésticas: Son los residuos líquidos procedentes de una actividad comercial, industrial o deservicios y que en general, tienen características notablemente distintas a las domésticas.

Alimento: todo producto natural o artificial, elaborado o no, que ingerido aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesaria para el desarrollo de los procesos biológicos. Se entienden incluidas en la presente definición las bebidas no alcohólicas y aquellas sustancias con que sazonan algunos comestibles, y que se conocen con el nombre genérico de especias.

Almacenamiento de residuos: es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado.

Almacenamiento seguro de agua: acción con el propósito de recolectar en condiciones sanitarias agua (recipiente con tapa) suficiente para cubrir las necesidades del servicio en los picos de consumo o en la escasez de esta.

Amonio cuaternario: Los compuestos de amonio cuaternario son habitualmente utilizados como desinfectantes en medicina humana, en ganadería y en la industria alimentaria, con baja toxicidad y excelente eficacia frente a gérmenes.

Aplicación de producto químico: Consiste en la aplicación de un producto detergente, que ayuda a la remoción de partículas o suciedad. Esta actividad no aplica para alimentos.

Aprovechamiento y/o valorización: es el proceso de recuperar el valor de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Aspersión: Acción de asperger (esparcir un líquido en gotas muy finas).

Bacterias: Son organismos vivos invisibles al ojo humano, algunas de ellas pueden causar intoxicaciones alimentarias.

Cebos: Sustancia que imita un alimento y que es utilizada para atraer y eliminar un vector.

Celda: Habitación pequeña y con escaso mobiliario, especialmente en una cárcel o en un convento.

Cepillado: Se realiza de manera manual o mecánica. Es el más aceptable para eliminar la suciedad, según el tipo de superficie.

Cloro y sus derivados: Es un elemento esencial para muchas formas de vida. En la naturaleza no se encuentra en estado puro ya que reacciona con rapidez con muchos elementos y compuestos químicos, por esta razón se encuentra formando parte de cloruros (especialmente en forma de cloruro), cloritos y cloratos, en las minas de sal y disueltos en el agua de mar. El cloro

es una sustancia importante para la purificación del agua (como en plantas de tratamiento de agua) y en desinfectantes.

Contaminación: Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía generadas por la actividad humana o de la naturaleza, en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.

Contaminación del agua: presencia de sustancias extrañas indeseables en el agua y que puede generar una ETA (Enfermedades Transmitidas por Alimentos y/o Aguas).

Contaminación química: Puede ser ocasionada por mezcla con sustancias químicas como: jabones, desinfectantes, combustibles, perfumes, esmalte de uñas, insecticidas y otras.

Control integral de plagas: es el conjunto de actividades, acciones y políticas que implementa una Unidad Operativa para evitar el ingreso, y la posterior proliferación de plagas mediante el uso de técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental.

Desinfección: Es el tratamiento fisicoquímico o biológico aplicado a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células vegetativas de los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la salud pública y reducir sustancialmente el número de otros microorganismos indeseables, sin que dicho tratamiento afecte adversamente la calidad e inocuidad del alimento.

Desinfectante: Agente químico que disminuye la carga microbiana.

Desinsectación: es el sistema de control de animales artrópodos.

Desratización: tiene como objetivo el control de los roedores (ratas y ratones) dentro y fuera de las instalaciones. Se fundamenta en la prevención, impidiendo que los roedores penetren, vivan o proliferen en las diferentes áreas o espacios de la unidad operativa.

Detergente: Sustancia que facilita la separación de materias extrañas presentes en superficies sólidas, cuando se emplea en un disolvente (usualmente agua) en una operación de lavado, sin causar abrasión o corrosión.

Disposición final: es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

Enjuague: Es el proceso mediante el cual se retira con agua limpia los detergentes, agentes químicos y otros productos usados en las operaciones de higienización.

Enjuague final: Es la remoción de los restos del desinfectante usado en la fase anterior mediante el uso de agua.

Epidemia: Aparición en una comunidad o región definida, casos de una enfermedad (o de un brote) con una frecuencia que claramente rebasa la incidencia normal prevista

Escombros: todo residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de actividades conexas complementarias o análogas.

Estándar: Es el proceso que apunta a la creación y la aplicación de normas que son utilizadas a nivel general en un determinado ámbito.

Estregar: Frotar o pasar repetidamente y con fuerza una cosa, generalmente áspera, sobre otra.

Ficha Técnica: Es un documento que contiene la descripción de las características de un producto. Los contenidos varían dependiendo del tipo de producto, pero en general debe contener datos como el nombre del producto, características físicas, modo de uso y datos del fabricante.

Grasas y aceites: son todas aquellas sustancias de naturaleza lipídica, que, al ser inmiscibles con el agua, van a permanecer en la superficie dando lugar a la aparición de natas y espumas, interfiriendo el cambio de gases entre el agua y la atmósfera.

Generador: persona que produce residuos sólidos.

Gestión integral: es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.

Guía: Es un instrumento para la acción tendiente a la aplicación de normas en actividades de saneamiento, decada una de las unidades operativas propias y tercerizadas de la SDSCJ

Haragán: Goma natural con diseño de célula cerrada con soporte de metal o plástico reforzado que permite un fácil cado de superficies (pisos).

Infección: Se refiere a un estado en el que un parásito se adhiere al cuerpo causando problemas de contaminación y enfermedades en el organismo huésped. Parásito se refiere en general a cualquier organismo (sea virus, bacteria, protozooario u hongo) que vive a expensas de otro organismo.

Infestación: es la presencia y multiplicación de plagas que pueden contaminar o deteriorar los alimentos y/o las materias primas. Se refiere al número de individuos de una especie considerados como nocivos en un determinado lugar.

Limpieza: Es el proceso mediante el cual se retira la suciedad visible y la grasa de una superficie, mediante el fregado y lavado con agua y detergente. Un proceso de limpieza adecuado y oportuno, facilita y garantiza la efectividad de los procesos de desinfección. Una limpieza inadecuada, no solo dificulta la desinfección, sino que hace cada vez más difícil hacer bien la limpieza.

Línea de servicio: Área donde se sirven y suministran los alimentos para su entrega a las PPL, está conformada por una estructura en donde se depositan los recipientes (azafates) con alimentos para el servido y superficie deservido en línea, además de una escotilla para el paso de los alimentos a las PPL, mesón de recepción de la ración.

Medidas preventivas: son todas aquellas actividades encaminadas a reducir la probabilidad de aparición de un suceso no deseado.

Medidor: Recipiente para añadir la cantidad justa de producto que se requiera para el procedimiento. Podrán usarse vasos medidores, tubos falcón. Se prohíbe el uso de jeringas como medidor de soluciones.

Microorganismo: Este término incluye a todos los organismos vivos que no se pueden ver. Incluye los virus, las bacterias, los protozoarios, las levaduras y hongos que no se han replicado en micelios visibles.

Microorganismos patógenos: son las bacterias, virus, hongos y protozoarios que pueden enfermar al ser humano, y pueden estar presentes en las fuentes de agua utilizadas para preparación de alimentos.

Nivel de normalidad o umbral de tolerancia: es el límite a partir del cual la densidad de población que forma la plaga es tal que sus individuos pueden provocar problemas sanitarios o ambientales, molestias, o bien, pérdidas económicas.

pH: "Potencial hidrógeno", es una medida de acidez o alcalinidad de una disolución. El pH indica la concentración de iones hidrógeno presentes en determinadas sustancias.

Plaga: la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que una plaga es una especie implicada en la transferencia de enfermedades infecciosas para el hombre y en el daño o deterioro del hábitat y del bienestar urbano, cuando su existencia es continua en el tiempo y está por encima de los niveles considerados de normalidad y su control representa una actividad de prevención primaria dentro de la protección de la salud, ligadas a las políticas de higiene y saneamiento medioambiental.}

Plaguicida: cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir o controlar toda especie de plantas o animales indeseables, abarcando también cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a ser utilizadas como reguladoras del crecimiento vegetal, como defoliantes o como desecantes.

Producto químico: Es un conjunto de compuestos químicos (aunque en ocasiones sea uno solo) destinado a cumplir una función. Generalmente el que cumple la función principal es un solo componente, llamado componente activo.

Proveedor(es): Son las personas u organizaciones que aportan insumos a un determinado proceso, pueden ofrecerse-vicios de apoyo dentro de la cadena productiva interna de la organización; o externos, si ofrecen insumos a la organización.

Reciclaje: es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva acopio, reutilización, transformación y comercialización.

Recuperación: es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.

Registro de Vertimientos: Es la facultad que tiene la entidad para llevar y sentar la información de manera ordenada sucesiva y completa referente a los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público o a fuentes superficiales para la administración del recurso hídrico.

Residuo: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos: son los aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o descartan. **Residuos orgánicos:** en este grupo podemos encontrar los residuos biodegradables, es decir, aquellos que pueden ser destruidos o transformados por la acción de organismos y microorganismos, como: bacterias, hongos y otros agentes biológicos.

Residuo peligroso: es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Residuo sólido aprovechable: es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

Residuo sólido no aprovechable: es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Reutilización: es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

Saneamiento: es el conjunto de medidas aplicadas para corregir factores del medio ambiente que influyen o pueden influir en la expansión vectorial de plagas: incluye la higiene de alimentos, eliminación de basuras, control de aguas residuales, entre otros.

Seguridad: Es la característica de un producto de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico que permite su uso sin posibilidades de causar efectos tóxicos.

Separación en la fuente: es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación.

Tanque: depósito destinado a mantener agua potable en reserva para su uso posterior en las labores propias de proceso, limpieza y desinfección. Los materiales más comunes son: asbesto-cemento, fibra de vidrio y plástico poli-etileno.

Taller CDVAM: Técnica recomendada para obtener información que involucre opiniones, percepciones, experiencias o conocimientos de diversos actores. El taller es una jornada para redención de pena, de ahí su nombre, de la que se espera una producción concreta. Los participantes deben ser seleccionados cuidadosamente según la naturaleza de la actividad planteada. A fin de mejorar la efectividad del taller pueden introducirse cuestionarios que faciliten la elaboración y análisis de la información emergente. La conformación de grupos con algún grado de homogeneidad permite la confrontación de opiniones. Se requiere una coordinación idónea, con los apoyos necesarios, para registrar y salvaguardar los aportes de los participantes.

Tratamiento del agua: conjunto de procesos al que se somete el agua para lograr el objetivo sanitario de purificación y/o descontaminación del agua.

Toxicidad: Es la capacidad del producto de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico de generar directamente una lesión o daño a un órgano o sistema del cuerpo humano.

Unidad operativa: Se refiere a un área específica donde se llevará a cabo una actividad relacionada con el Plan de Saneamiento.

Vector: animal (por lo general el artrópodo y roedor) que transmite infecciones por inoculación en piel y/o mucososo por siembra de microorganismos transportados desde una fuente de contaminación hasta un alimento u objeto. El vector puede estar infectado o ser simplemente un portador pasivo o mecánico del agente infeccioso.

Vertimiento: Cualquier descarga líquida hecha a un cuerpo de agua o a un alcantarillado.

3.4. Responsables

A continuación, se referencian los responsables de cada uno de los programas del Plan de Saneamiento:

Tabla 1. Responsables Programas del Plan de Saneamiento

Programa	Responsable	Seguimiento
Limpieza y Desinfección	Taller de redención PIGA (Reclusorio). Empresa de servicios generales (edificio administrativo). Operador de la Unidad de Servicios de Salud (área de la USS) Guía Canino (Unidad Canina)	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental. Cárcel Distrital de Varones Anexo de Mujeres Comandante de compañía, oficial deservicio
Gestión de residuos	Taller de redención PIGA (Reclusorio). Empresa de servicios generales (edificio administrativo). Operador de la Unidad de Servicios de Salud (área de la USS)	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental. Cárcel Distrital de Varones Anexo de Mujeres
Control De Plagas	Empresa subcontratada control de vectores	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental Cárcel Distrital de Varones Anexo de Mujeres
Abastecimiento o suministro de agua potable	Contratista encargado del mantenimiento	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental. Cárcel Distrital de Varones Anexo de Mujeres
Manejo de Materiales Inflamables, Tóxicos y Cáusticos	Encargados de las bodegas de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres	Cárcel Distrital de Varones Anexo de Mujeres

En el área de servicio de alimentos, se aplicará el Plan de Saneamiento del Operador, el cual debe ser revisado y aprobado por el área de Apoyo a alimentos de la Cárcel Distrital. Dicho plan de saneamiento no deberá ir en contravía con las políticas y demás directrices de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En el área de la Unidad de Servicios de Salud, es el operador de este servicio, el encargado de ejecutar los programas de Limpieza y desinfección, y Gestión de residuos, dentro de su área.

4. Estándares ACA

1-ICCS-1A-01 (Obligatorio) El centro cumple con la normatividad aplicable en materia de seguridad y sanidad en su jurisdicción. En ausencia de normatividad aplicable, se lleva a cabo una inspección de seguridad y sanidad por lo menos una vez al año, por parte de personal calificado.

1-ICCS-1A-02 (Obligatorio) El desecho de material líquido, sólido y peligroso cumple con la normatividad aplicable en su jurisdicción.

1-ICCS-1A-03 (Obligatorio) Existe un control de parásitos y plagas.

1-ICCS-1A-04 El centro está limpio y en buen estado.

1-ICCS-1A-05 (Obligatorio) La fuente y abasto de agua potable para el centro cumple con la normatividad aplicable en su jurisdicción.

1-ICCS-2B-09 En donde exista una unidad canina, la política, el procedimiento y la práctica para la capacitación de equipos manejadores/canino y el mantenimiento y el cuidado de los animales estipulan lo siguiente:

- a. Criterios para la selección, capacitación y cuidado de los animales.
- b. Criterios para la selección y requisitos para la capacitación de los manejadores.
- c. Un plan de sanidad aprobado que cubra la inspección, alojamiento, traslado y aseo diario de los caninos.

1-ICCS-4A-03 (Obligatorio) Existe documentación que muestre que las instalaciones y el equipo para el servicio de alimentos cumplen con la normatividad aplicable en su jurisdicción.

1-ICCS-4A-05 (Obligatorio) Se realizarán inspecciones al servicio de alimentos de acuerdo con la normatividad aplicable en su jurisdicción.

5. Información general

5.1. Información general de la institución

Tabla 2. Información general de la institución.

Nombre de la Unidad Operativa	Cárcel Distrital de varones Anexode mujeres
Director (a)	Adriana Patricia Hernández Marín
Dirección	Carrera 8 # 1-C 50 sur
Teléfono	3779595
Localidad	San Cristóbal
Cobertura reclusorio	1028 personas privadas de la liber-tad
Número de colaboradores	257
Total	1285

Fuente. Cárcel Distrital

5.2. Descripción Física

La Cárcel Distrital fue construida en el año 2000 contando con una antigüedad de 20 años, dispone de dos edificios princi-pales el primero de 4 pisos y sótano, ubicado al costado oriental de la Cra 8ª correspondiente a la sede administrativa, el segundo y el más importante ubicado al costado occidental del Cr 8ª donde se ubica el reclusorio, el cual consta de 3 pisos con 7 pabellones y un total de 286 celdas distribuidas de la siguiente manera:

- Pabellón Esperanza: Es el único pabellón de mujeres, consta de un total de 28 celdas cada una con baño, en el 1er piso cuenta con 4 baterías sanitarias un patio y dispone de un total de 10 duchas.
- Pabellón Transición: Consta de un total de 46 celdas con baño, en el 1er piso cuenta con 5 baterías sanitarias, un orinal y patio y dispone de un total de 20 duchas.
- Pabellón Autonomía: Consta de un total de 34 celdas cada una con baño, en el 1er piso cuenta con 4 baterías sanitarias, orinal y un patio y dispone de un total de 20 duchas.
- Pabellón Básico: Consta de un total de 46 celdas con baño, en el 1er piso cuenta con 5 baterías sanitarias, un orinal y patio y dispone de un total de 20 duchas.
- Pabellón Libertad: Consta de un total de 42 celdas con baño, en el 1er piso cuenta con 5 baterías sanitarias, un orinal y patio y dispone de un total de 20 duchas.
- Pabellón Opción: Consta de un total de 46 celdas con baño, en el 1er piso cuenta con 5 baterías sanitarias, un orinal y patio y dispone de un total de 20 duchas.
- Pabellón Protección y Seguridad: Es un pabellón destinado al aislamiento de aquellos privados de libertad con problemas de salud y que requieren estar en aislamiento médico, consta de un total de 44 celdas con capacidad para un solo recluso, cada una con baño y ducha, cada celda consta de un área con ventilación y luz natural.
- En el tercer piso del reclusorio se encuentran el teatro con capacidad para más de 100 personas privadas de la libertad, 7 aulas donde los privados de la libertad reciben diferentes cursos, biblioteca, capilla y la unidad de servicios de salud con consultorio

médico y consultorio odontológico.

- Al costado suroccidental se encuentra el patio de talleres sur, en donde está ubicado el servicio de alimentos, dotado con el equipamiento necesario para el procesamiento diario de las raciones alimentarias para los PPL, este se encuentra compuesto por el área de procesos (pre alistamiento, cocina fría, cocina caliente, área de dietas, lavado de menaje, lavado de ollas), área de almacenamiento de materias primas, alimentos e insumos; un taller de lavandería con equipos industriales de lavado, secado y planchado de los uniformes y cobijas; un taller de confecciones y 2 aulas adicionales, en esta área se ubican 4 baterías sanitarias para uso de los privados de la libertad que allí laboran en los diferentes talleres.
- Al costado noroccidental se ubican los talleres norte, allí se encuentran espacios para el desarrollo de los distintos talleres de redención y el punto vive digital, en el cual también está el área de peluquería, 3 baterías sanitarias y un orinal.

Los pabellones cuentan con: comedores con mesas y bancas con capacidad para 108 personas privadas de la libertad y áreas destinadas al deporte con canchas múltiples y área de gimnasio, área para el disfrute de la TV, telefonía pública y un área para el reparto y recepción de los alimentos.

6. Programa de limpieza y desinfección

6.1. Introducción

Gracias a la implementación del Programa de Limpieza y desinfección, la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, se logra garantizar que gocen de un ambiente limpio y en buen estado cada una de sus instalaciones, tanto el área administrativa, unidad canina, el reclusorio, como el área de suministro de alimentos. Esto, en cumplimiento con la normatividad vigente aplicable, gracias a la verificación que se realiza de manera continua, dejando registro documental que lo soporte.

Además, en atención a lo anterior, el personal que manipule los productos de limpieza y desinfección deberán estar capacitados de acuerdo con el programa de manejo de productos químicos.

Es importante que se realice un correcto proceso de higienización, que abarca dos aspectos fundamentales: la limpieza y la desinfección, es decir, Higienización = Limpieza + Desinfección. De esta manera la higienización acertada debe conducir a la disminución o eliminación de los microorganismos presentes en las diferentes áreas, superficies y ambientes de la institución.

En el presente programa se describen los procedimientos y formatos para garantizar una eficiente limpieza y desinfección, factores claves para disminuir el riesgo de contaminación de los

alimentos y la propagación de agentes patógenos infecciosos. Los responsables de la implementación del programa de limpieza y desinfección son:

Reclusorio-intra y extra pabellón: Taller PIGA

Reclusorio –servicio de alimentos: Operador servicio de alimentos (según su propio

Plan de Saneamiento)Reclusorio-Unidad de Servicios de Salud: Operador USS

Administrativa: Empresa Servicios generales

Para su correcta ejecución es importante seguir las indicaciones establecidas; no es válida ninguna excusa para no realizaresta tarea. *“Si una labor se realiza siempre con las indicaciones establecidas, el resultado será siempre el esperado”*. Unavez socializado el programa de limpieza y desinfección, éste ha de llevarse a cabo de una manera estricta, no hay razón para realizarlo de una manera diferente.

6.2. Clasificación de áreas

Áreas críticas: aquellas donde hay mayor exposición a contraer una infección y donde se realiza el lavado de material contaminado. Ejemplo: unidades de aislamiento, servicios de urgencias y odontología.

Áreas semicríticas: aquellas donde se puede tener contacto con elementos y mobiliario a través de la piel intacta, pueden o no presentarse contacto con fluidos corporales y con agentes patógenos. Ejemplo: área de preparación y distribución de alimentos, almacenamiento de residuos, baños.

Áreas no críticas: aquellas donde no se tiene contacto con fluidos corporales. Ejemplo: sillas, escritorios, áreas administrativas.

6.3. Tipos de suciedad

- Suciedad pigmentaria: como el hollín, polvo, arenillas. El polvo es un conjunto de micro partículas disgregadas que se pueden encontrar, cubriendo el suelo o en suspensión en el aire, depositándose sobre los objetos. El polvo se elimina fácilmente por barrido húmedo o por aspiración, pero nunca por barrido seco, ya que lo único que se consiguees poner las pequeñas partículas en movimiento y éstas pueden llegar a estar en suspensión en el aire hasta 7 horas, depositándose otra vez en el mismo sitio o en diferente lugar.
- Suciedad por grasa: La produce todas las materias que contienen aceites y grasas. Para este caso se usan desengrasantes (Tensoactivos).
- Suciedad biológica: Son las producidas por manchas de sangre, albúmina, sudor etc. Las

suciedades de origen biológico se fijan en seco, siendo muy difícil su eliminación.

- Suciedades producidas por microorganismos: Hongos y bacterias.

6.4. Tipos de limpieza y desinfección

- Rutinaria: hace referencia a las actividades realizadas diariamente.
- Terminal: aquella que se realiza de forma minuciosa y de manera periódica. Se debe realizar mínimo cada semana, luego de las jornadas de visitas a PPL y en caso de presentarse algún tipo de epidemia (o aislamiento por brote infeccioso).

6.5. Técnicas y métodos de limpieza

Las operaciones de limpieza se practican alternando en forma separada o combinada métodos físicos para el fregado y métodos químicos, los cuales implican el uso de detergentes. La limpieza se refiere a la remoción de grasa, resto de comida, otras partículas y polvo en pisos, techos, gabinetes, paredes, etc.; labor que requiere disponibilidad de agua de buena calidad y de un buen agente de limpieza.

La limpieza se realiza por contacto o por inmersión, y se utilizan cuando es necesario remover la suciedad estregando con soluciones detergentes. Para ello se recomienda utilizar un recipiente aparte el cual contenga las soluciones detergentes, las partes removibles de los utensilios y equipos a limpiar a fin de desprender la suciedad antes de comenzar la labor manual.

- Técnica de arrastre: Consiste siempre en limpiar en un solo sentido, evitando repetir el paso del paño varias veces por el mismo sitio. Es importante limpiar muy bien los imperfectos y grietas en las cuales se puede quedar la suciedad acumulada.
- Técnica del ocho: Se inicia con el traperero en la parte opuesta a la salida del lugar donde se presta el servicio, haciendo movimientos semicirculares de borde a borde hacia el lugar de la salida para asegurarse que todo el piso quede debidamente trapeado.

6.6. Generalidades:

- Para limpiar paredes y superficies se debe usar cepillo de mano, paño húmedo y/o esponjas.
- Lavar las superficies de arriba para abajo para que la suciedad caiga al suelo y sea lo último de recoger.
- Aquellas superficies que tienen mayor contacto con las manos, deben ser limpiadas y desinfectadas con mayor frecuencia.
- Lavar y desinfectar los paños y cabezas de traperos después de usarse y permitir su secado manteniéndolos colgados con la mecha hacia abajo antes de volver a utilizarse, lo que contribuye a minimizar el grado de contaminación cruzada.

- Los artículos de aseo, mientras no estén en uso, deberán almacenarse limpios y desinfectados en los respectivos cuartos de aseo.
- El uso de atomizadores con pistola se puede utilizar para aplicar detergentes y desinfectantes en las superficies y luego limpiar con paños que generen mínimo aerosol, también se puede aplicar directamente al paño y luego a la superficie.
- Para la adecuada limpieza y desinfección de áreas, zonas, equipos, elementos y superficies es necesario contar con implementos mínimos para la labor, como: escobas, traperos, haragán, recogedores, guantes, cepillos, canecas, bolsas de basura, esponjillas, baldes, entre otros, que serán reemplazados teniendo en cuenta su deterioro.

6.7. Procedimiento básico de limpieza

Requiere de tres de tiempos:

- Lavado con detergente o desengrasante (según sea el caso).
 - Enjuague y secado.
 - Desinfección.
- a) Limpieza de polvo: Debe realizarse con mayor frecuencia, esto para evitar que se acumule el polvo y se endurezca, pues esta suciedad favorece el crecimiento bacteriano. Para retirar el polvo de superficies distintas al suelo, se recomienda usar un paño húmedo con agua, estos paños se deben cambiar a medida que se van ensuciando. En la limpieza horizontal o vertical, pasar el paño en línea recta, ayuda a no dejar marcas en la superficie; sostener el paño con suavidad de manera que le permita absorber el polvo con facilidad. Se debe evitar sacudir el paño para no dispersar el polvo. Comenzar con la limpieza por las partes altas, continuar hacia las partes más bajas, superficies planas, lados y soportes. Para limpiar suelos, se debe barrer en húmedo para evitar la propagación del polvo y de microorganismos.
- b) Lavado: Busca remover y retirar la suciedad de las superficies que lo requieran y que presenten suciedad visible. Siempre que el piso o las superficies estén sucios de fluidos biológicos se deben lavar inmediatamente. Antes de iniciar el lavado se debe despejar el área, retirando los elementos que dificulten la labor. Realizar fricción mecánica de las superficies con escoba o cepillo (para suelos) o esponja (en paredes, sillas, mesas y demás superficies), estos deben estar impregnados con solución limpiadora (detergente o desengrasante, según corresponda). Dejar actuar de cinco a diez minutos (o lo que indique la ficha técnica de los productos). Finalmente retirar con agua.
- Trapeado: Este procedimiento se realiza con el fin de secar y desinfectar los pisos, se debe conocer el tipo de piso para prevenir el deterioro de los mismos. Iniciar trapeando los bordes, iniciando por el lugar más alejado de la vía de acceso. Los movimientos deben hacerse en forma de ocho, tratando de no pasar dos veces por el mismo lugar y cubriendo toda la superficie. Se debe enjuagar el
- c) trapeador hasta verlo limpio y repasar de nuevo. Hay que tener cuidado de no dejar charcos

o sitios mojados que favorecen el crecimiento bacteriano. Verificar el estado de los drenajes (desagües) y retirar todas las suciedades que se encuentren en el piso como chicles, manchas, etc.

- d) Lavado y desinfección de baños: Realizar el despápele o retirar la bolsa del recipiente de los residuos y cerrarla, lavar y secar las canecas y colocarles nuevamente la bolsa indicada. El proceso de limpieza se inicia con el lavado de las paredes, el lavamanos, la jabonera, las perillas de la ducha y la puerta. El espejo se limpia con un paño húmedo y se deja seco. Antes de iniciar el lavado del sanitario se recomienda vaciar el agua del tanque al menos una vez. Aplicar detergente líquido, por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás, las tuberías y las bisagras. Continuar con la limpieza de la parte interior del sanitario con un cepillo demango largo, posteriormente se debe aplicar la solución desinfectante por aspersión. Al finalizar soltar nuevamente el tanque, y secar la parte exterior del sanitario. El piso se lava con un cepillo y solución detergente líquido, posteriormente se trapea para retirar el detergente. Aplicar la solución desinfectante.

6.8. Productos de limpieza

- Detergente en polvo: Producto en polvo de color azul o blanco con oxígeno activo y acción enzimática, lo cual confiere un máximo poder removiendo manchas difíciles. Con nivel medio de espumación. Contiene tensoactivo biodegradable.
- Jabón en polvo abrasivo: eficaz en la limpieza de superficies lisas. La fineza del abrasivo es tal que no raya las superficies. Se utiliza en la limpieza de enchapes de baldosa, estufas, baños, superficies metálicas y pisos en general.
- Limpiador multiusos: es un producto líquido concentrado, espumante y con pH nivelado, diseñado especialmente para la limpieza y desengrasado de pisos, baños, mesones o cualquier superficie. No ataca ni decolora. Recomendado para limpiezas profundas.
- Desengrasante: líquido limpiador y desengrasante, que remueve fácilmente manchas, mugre y grasas animales y vegetales de cualquier superficie (tela, plástico, cuero, sintético, entre otros). Limpia, desmancha, desengrasa y deja una suave fragancia duradera con solo trapear, o aplicar sobre la superficie. No daña ni opaca pisos encerados o sellados. Para limpiar y desengrasar pisos, baños, pasillos, ascensores, depósitos de basura, y en general toda clase de superficies lavables con agua.
- Ceras: Su composición, mezcla de polímeros y resinas acrílicas, emulsiones de ceras, plastificantes, niveladores de superficie, proporciona películas transparentes de muy larga duración, alto brillo, resistentes a los rayones y manchas. Actúa como nivelador de superficie y corrige daños en el sellador. Antideslizante.
- Removedores de cera: producto desarrollado para la remoción de capas viejas de ceras o selladores poliméricos en base agua. Rompe la cadena de los polímeros penetrando y aflojando las capas de acabados antiguos, ayudando a la limpieza y adaptación de la superficie

para la aplicación de nuevas capas de productos a base de polímeros.

- Sellador para pisos: es un producto para la protección de superficies horizontales contra la humedad y agentes externos que puedan afectar su calidad y apariencia tales como contaminación (moho) hongos y bacterias, sellandolos poros sin formar película lo que permiten que las superficies transpiren. Sin alterar la apariencia natural de las superficies. Antideslizante.
- Limpiavidrios: Producto Biodegradable de alta concentración, que permite de forma segura limpiar y desengrasar cristales, vidrios, porcelanas, azulejos, enchapes, espejos, pantallas, vitrinas, lámparas, electrodomésticos y archi- vadores metálicos. Es efectivo contra la grasa, polvo, hollín, y demás agentes que opacan el brillo y la transparencia. Tiene secado rápido, no deja aureolas, marcas y manchas.
- Ambientador: Producto Biodegradable elaborado con finas fragancias y fijadores, que proporciona un efecto residualprolongado de notas frescas que armonizan baños, cocinas, salas, dormitorios, oficinas, etc. No mancha ni marea las superficies. Fórmula especial que ayuda a controlar malos olores. Refresca y aromatiza recintos cerrados y puede ser aplicado sobre cortinas, tapetes, muebles y otras superficies.

6.9. Desinfectantes

Intervienen en algunas etapas de la vida microbiana. Los mecanismos de acción desinfectante son complejos. La acción puede ejercerse principalmente sobre una función comprometiéndose luego otra, algunas veces reversible y otras irrever- sible. Dentro de los principales mecanismos de acción de los desinfectantes se encuentran:

- Daño de la pared celular, llevando a los microorganismos a la lisis.
- Alteración de la permeabilidad de la membrana citoplasmática, impidiendo el transporte selectivo de nutrientes al interior de la célula bacteriana.
- Alteración de la naturaleza coloidal del citoplasma, desnaturalizándola o coagulándola.

6.9.1. Grupo químico de desinfectantes

Los desinfectantes no son negociables y las concentraciones incorrectas y los desinfectantes inadecuados pueden dar lugar a costos excesivos, deben escogerse desinfectantes registrados y usarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

- Alcohol: Los alcoholes son rápidamente bactericidas más bien que bacteriostáticos contra las formas vegetativas de las bacterias; también son tuberculocidas, fungicidas y virucidas pero no destruyen las esporas bacterianas. Su actividad "cida" decae notoriamente cuando su concentración es por debajo del 50%, y, la concentración bactericida óptima es de 60%-90%.

- **Ácido peracético (peroxiacético):** Compuesto orgánico con un olor acre característico, similar al ácido acético (vinagre). Sirvo como agente antimicrobiano ideal debido a su alto potencial oxidante. Se degrada hasta residuos seguros y por tanto, puede ser usado en aplicaciones sin enjuague. Puede ser corrosivo. Concentración ideal 0,001 a 0,2%.
- **Cloro y compuestos de cloro:** Los hipocloritos son los desinfectantes más ampliamente utilizados de los compuestos clorados, están disponibles como líquidos (Ej. hipoclorito de sodio) o sólido (Ej. hipoclorito de calcio). Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados por la dureza del agua, son baratos y de acción rápida, remueven los microorganismos y los biofilms secos o fijados en las superficies y tienen una incidencia baja de toxicidad.
 - ✓ Desventajas de los hipocloritos incluyen corrosividad a los metales en altas concentraciones (>500 ppm), la inactivación por la materia orgánica, decoloración o “blanqueo” de las telas, generación de gas tóxico cloro cuando se mezclan con amoníaco o ácido (Ej. los agentes de limpieza).
- **Compuestos de amonio cuaternario:** Los compuestos de amonio cuaternario son ampliamente utilizados como desinfectantes. La acción bactericida de los amonios cuaternarios se ha atribuido a la inactivación de las enzimas
- **productoras de energía,** a la desnaturalización de las proteínas esenciales de la célula, y a la interrupción de la membrana de la célula. Concentración ideal es 0,4% a 1,6%.
- **Compuestos fenólicos (Creolina):** Es un desinfectante muy poderoso, de origen natural, y que se emplea para elaborar diferentes compuestos destinados a la limpieza y desinfección. El componente activo (y tóxico) es el fenol. La concentración ideal para la elaboración de desinfectantes es un contenido de fenoles del 15% sobre el producto elaborado. De esta forma, al preparar para su uso el desinfectante, tendrá siempre, usado al 10% en agua, una concentración final de fenoles superior al 1%, ideal para la limpieza y desinfección. En bajas concentraciones causan la muerte bacteriana por inactivación de los sistemas esenciales de las enzimas y la salida de metabolitos esenciales de la pared celular.

6.9.2. Niveles de desinfección

Estos niveles se basan en el efecto microbicida de los agentes químicos sobre los microorganismos y pueden ser:

- **Desinfección de alto nivel (DAN):** Es realizada con agentes químicos líquidos que eliminan a todos los microorganismos.
- **Desinfección de nivel intermedio (DNI):** Se realiza utilizando agentes químicos que eliminan bacterias vegetativas y algunas esporas bacterianas. Aquí se incluyen el grupo de los fenoles, el hipoclorito de sodio, el alcohol, la cetrimida y el cloruro de benzalconio.

- Desinfección de bajo nivel (DBN): Es realizado por agentes químicos que eliminan bacterias vegetativas, hongos y algunos virus en un período de tiempo corto (menos de 10 minutos). Como, por ejemplo, el grupo de amonios cuaternarios.

6.9.3. Factores que afectan la efectividad del proceso de desinfección:

- Cantidad y ubicación de los microorganismos. Cuanto mayor es la biocarga, mayor es el tiempo que un desinfectante necesita para actuar. Por ello, es fundamental realizar una escrupulosa limpieza de las superficies.
- Resistencia de los microorganismos al agente químico. Se refiere principalmente al espectro de acción que tiene el método o agente utilizado.
- Concentración de los agentes. Se relaciona con la potencia de acción de cada uno de los agentes para que produzcan la acción esperada. Las concentraciones varían con respecto a los agentes desinfectantes y en algunos casos pueden relacionarse con un efecto deletéreo sobre el material (corrosión).
- Factores físicos y químicos. Algunos desinfectantes tienen especificadas la temperatura ambiente a la que deben ser utilizados para su efectividad. El pH favorece la actividad de los desinfectantes.
- Inactividad debida a la suciedad: la presencia de suciedad y otros materiales sedimentados reducen la eficacia de todos los desinfectantes químicos, por lo tanto, antes de realizar la desinfección, debe existir un proceso de limpieza.
Temperatura de la solución: por lo general, cuanto más alta la temperatura, más eficaz es la desinfección, por lo cuales preferible usar una solución tibia o caliente, en vez de fría. Sin embargo, de acuerdo a las propiedades del desinfectante se debe revisar la temperatura indicada por el fabricante.
- Tiempo: todos los desinfectantes químicos necesitan un tiempo mínimo de contacto para que sean eficaces, el cual varía de acuerdo con su actividad.
- Dilución: la dilución del desinfectante varía de acuerdo con su naturaleza, su concentración inicial y las condiciones de uso. Su dosificación debe hacerse según la finalidad y el medio ambiente en el cual se empleará.
- Estabilidad: la solución de los desinfectantes implica preparación reciente y utilización de utensilios limpios. El mantenimiento prolongado de soluciones diluidas puede reducir su eficacia o convertirse en depósito de microorganismos resistentes.

6.9.4. Desinfección con hipoclorito se debe tener en cuenta las siguientes concentraciones:

Tabla 3. Concentraciones de hipoclorito de sodio, según áreas

Área	Concentración en ppm Desinfección recurrente	Concentración en ppm Desinfección terminal
Crítica	2.500 ppm	5.000 ppm
Semicrítica	2.500 ppm	5.000 ppm
No crítica	2.000 ppm	2.000 ppm
Manejo de derrames de fluidos	10.000 ppm	

Fuente: Documento preliminar Manual de Preparación, uso y almacenamiento adecuado de los desinfectantes liberadores de cloro en los servicios de las IPS. INVIMA, 2011.

Tabla 3. Concentraciones de hipoclorito de sodio diluidas a partir de soluciones de 5.25%

Área	Concentración deseada en ppm	Cantidad de solución de concentración conocida 5,25%	Cantidad de agua para preparar la solución desinfectante
Crítica	10.000 ppm	190,5 ml	809,5 ml
Semicrítica	5.000 ppm	95,3 ml	904,7 ml
No crítica	2.500 ppm	47,6 ml	952,4 ml
Manejo de derrames de fluidos	2.000 ppm	38,1 ml	969,9 ml

Fuente: Documento preliminar Manual de Preparación, uso y almacenamiento adecuado de los desinfectantes liberadores de cloro en los servicios de las IPS. INVIMA, 2011.

En caso de requerirse, se aplicará la siguiente ecuación para determinar la cantidad de líquido desinfectante:

$$V_1 = \frac{V_2 * C_2}{C_1}$$

Donde,

V_1 = Cantidad del líquido, de la solución original, que se requiere (en ml) C_1 = Concentración de la solución original

V_2 = Cantidad del líquido, solución final, que se requiere (en ml) C_2 = Concentración, de la solución final, deseada

6.10. Periodicidad de limpieza y desinfección

Tabla 4. Frecuencia de limpieza y desinfección

Área	Frecuencia mínima
Pisos	Diaria
Duchas	Diaria
Mesas, escritorios, equipos y sillas	Diaria
Baños	Diaria
Papeleras baños	Diaria
Celdas	Diaria
Unidad Canina	Diaria
Paredes, puertas y techos	Semanal
Canecas de residuos	Semanal
Uniformes PPL	Semanal
Sábanas	Quincenal
Cobijas	Mensual

Fuente. Cárcel Distrital

6.11. Taller de redención PIGA

- El Taller de redención PIGA es el encargado de llevar a cabo las actividades de limpieza y desinfección en áreas intra y extra pabellón, para lo cual, se realizarán tres entregas diarias de productos químicos.
- Luego de cada tiempo de comida, se debe realizar limpieza y desinfección de comedores, pocetas, líneas de servicio y demás áreas que se hayan ensuciado.
- Se realizará limpieza y desinfección al área de Reseña, mínimo 1 vez a la semana mientras no haya ingresos o egresos de PPL, de lo contrario, se realizará el mismo día.

- Para la entrega de los productos químicos y los artículos de limpieza y desinfección se dejará registro en el formato Control entrega de insumos de limpieza y desinfección F-FI-1401.
- La verificación de las actividades de limpieza y desinfección, dentro del reclusorio, está bajo la responsabilidad del personal encargado del Taller PIGA. Se dejará registro en el formato Verificación actividades de limpieza y desinfección F-FI-1403, el cual deberá diligenciarse a diario.
- El control sobre el inventario de artículos de aseo se registrará en el formato verificación artículos de aseo F-FI-1407.

6.12. Lavado de manos

Las el tiempo varía entre cuarenta (40) y sesenta (60) segundos, los pasos son:



Fuente. OPS Colombia. <https://www3.paho.org/col/>

6.13. Área de Archivo

- Se debe comenzar la limpieza en el fondo del depósito y terminarla en la zona de ingreso del área.
- Limpiar primero con aspiradora o bayetilla blanca seca las partes altas de los estantes y las respectivas superficies de las unidades de conservación, siempre en un único sentido. No sacudir la bayetilla. Para la limpieza se recomienda usar aspiradora con filtro de agua o hidrofiltro.
- Limpiar lámparas, rejillas, marcos y ductos de ventilación del área correspondiente, hasta donde se alcance, con aspiradora o bayetilla humedecida con agua hasta que al pasarla nuevamente ésta no lleve rastro de suciedad, finalmente, aplicar desinfectante y dejarlo actuar.
- Aspirar minuciosamente el piso y la parte inferior de cada estante, las uniones de los muros del depósito, parales, barandas, puertas, esquinas etc.

- De no ser posible aspirar, barrer suavemente con escoba de cerda blanda o con mopa por tramos cortos y recoger el material disperso. El movimiento de barrido debe ser suave para evitar el retorno del material particulado al ambiente y a las unidades de conservación.
- Trapear el piso sin salpicar agua, utilizando traperos o mopas limpias, comenzando por el fondo del área y terminando en la puerta.
- Asperjar o nebulizar el área inmediatamente se finalice la labor de limpieza, iniciar la aplicación del producto desinfectante desde el fondo hasta la zona de salida. Siempre direccionar la boquilla del equipo de aplicación hacia las zonas donde no haya documentos: pisos, vacío, paredes y techo, para evitar humedecerlos.

7. Programa de Desechos Sólidos y líquidos

7.1. Introducción

Este programa establece las acciones para realizar una eficiente gestión de los residuos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres. Para el caso de los residuos sólidos, este programa debe enfocarse sobre la base la gestión de residuos, es decir, que su ejecución estará en torno a la reducción y clasificación de los mismos. Para el caso de los residuos líquidos o vertimientos, las actividades deben partir de conocer la magnitud de la carga contaminante de sus efluentes, realizar el respectivo reporte y buscar estrategias para disminuirla, manteniendo las instalaciones en las mejores condiciones de sanidad posible y cumpliendo, además, con la normatividad aplicable vigente.

7.2. Alcance

Este programa aplica para la realización de actividades relacionadas con la gestión integral de los residuos sólidos y líquidos generados en las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres. Su implementación será acorde a lo contemplado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PL-FI-05.

7.3. Procedimiento de separación y recolección de residuos sólidos

De acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019:

“Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así:

- a) Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables.*
- b) Color Blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.*

c) Color negro para depositar los residuos no aprovechables.”

En las áreas donde aún existan canecas de colores distintos a los contemplados anteriormente, se identificará mediante habladores o rótulos el tipo de residuo, mientras se surten los procesos correspondientes para efectuar su reemplazo para actualizar con el código de colores la totalidad de los recipientes.

Tener en cuenta la siguiente información:

- Diariamente, se deberá realizar la recolección de los residuos en las distintas áreas de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, sin excepción.
- Se deberá retirar las bolsas cuando superen las 3/4 partes de su capacidad total y se reemplazará de inmediato.
- Si un recipiente contiene poca cantidad de residuos y estos no son susceptibles de generar lixiviados o degradarse rápidamente, podrán ser retirados en otra bolsa o caneca para su almacenamiento temporal en el área fijada para este fin, todo acatando el respectivo código de colores.
- Se llevará registro de los residuos generados.
- Se deberá solicitar, a cada gestor ambiental, el respectivo certificado de disposición final o aprovechamiento de los residuos que le fueron entregados.

7.4. Almacenamiento temporal:

Debe contar con un sitio físico de almacenamiento de residuos sólidos, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos, según el artículo 20 del Decreto 2981 de 2013:

- Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.
- Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
- Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.
- Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.
- Deberán contar con contenedores de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación (canecas de color amarillo, verde y azul), teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.
- La unidad de almacenamiento de residuos sólidos deberá contar con señalización y barreras de separación para residuos aprovechables y no aprovechables, así mismo deberá mantener condiciones óptimas de orden y aseo.



Fuente. Cárcel Distrital

7.6. Disposición Final

- Los residuos ordinarios (no recuperables) deben entregarse a la empresa prestadora del servicio público domiciliario de aseo para que continúen con el proceso de disposición final.
- Los residuos aprovechables se entregarán a la Asociación de Recicladores designada según el Acuerdo de Corresponsabilidad suscrito con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, o aquella Asociación autorizada por el Entidad que cuente con los permisos necesarios para su actividad otorgados por la autoridad ambiental competente.
- Los Residuos Peligrosos generados en la Unidad de Servicios de Salud-USS, se entregarán a la empresa subcontratada por el operador de la USS, la cual debe tener licencia ambiental y los demás permisos requeridos por las autoridades competentes.
- Los Residuos orgánicos y de Aceite Vegetal de Cocina usado, serán gestionados por la empresa subcontratada por el operador del Servicio de Alimentos, gestores que deben cumplir con los permisos exigidos por la normatividad vigente.
- Los demás residuos de carácter peligroso y especial, se gestionarán por una empresa contratada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, la cual deberá cumplir con la normatividad vigente.

7.7. Gestión de residuos líquidos

La Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres genera vertimientos domésticos y no domésticos. Estos últimos corresponden a los vertimientos de lavandería y del servicio de odontología. Por tanto, es indispensable que estos últimos sean caracterizados con el fin de conocer su posible carga contaminante, para lo cual, se requiere contratar el muestreo y análisis de estos vertimientos, donde el proveedor que vaya a hacer este muestreo cumpla con las siguientes características:

- Certificado de acreditación otorgado por el IDEAM, para el análisis químico de aguas o en su defecto el Acto Administrativo por el cual se le otorga la acreditación de acuerdo a lo estipulado en los Decretos 1600 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente y 2570 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o la norma que los modifique o sustituya. Si el contratista no posee acreditación por el IDEAM de la totalidad de los parámetros en matriz de agua requeridos, deberá anexar las certificaciones o Actos Administrativos otorgados por el IDEAM de los laboratorios con los cuales se realizará análisis y procesamientos de las muestras.
- Certificado de la última calibración de los equipos para los análisis. Además, el contratista deberá garantizar:
- Personal técnico cualificado para realizar el muestreo de los vertimientos en los diferentes puntos de descargue o desagüe.
- Logística del proceso del muestreo.

Se deberá tener en cuenta lo contemplado en la Resolución 3957 de 2009 “Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital”, artículo 8. Obligaciones de los Usuarios Registrados. Todos los Usuarios objeto de registro de vertimientos deberán cumplir con los valores de referencia establecidos para los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público e informar a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA de cualquier cambio de las actividades que generan vertimientos.

Los parámetros a analizar son los contemplados en la Resolución 631 de 2015, artículos 14, 15 y 16; de igual manera, por aplicación de rigor subsidiario se tendrá en cuenta la Resolución 3957 de 2009.

8. Programa de Abastecimiento o Suministro de Agua potable

8.1. Introducción

En cumplimiento con la normatividad vigente, la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, planteó el presente programa de abastecimiento de agua potable, con el fin de que las personas

privadas de libertad tengan acceso a un recurso hídrico limpio, seguro, adecuado y suficiente para suplir necesidades básicas como bebida y aseo personal, así mismo, detectar averías en la red y reportarlas para su debido mantenimiento, a fin de que estén en buen estado.

8.2. Alcance.

El presente programa debe ser implementado dentro de las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, tanto en el área administrativa como en el reclusorio.

8.3. Suministro de agua potable

Este programa tiene como fin mantener la calidad del agua potable suministrada. El suministro de agua potable lo realizará la empresa de acueducto (de acuerdo con la localización geográfica de la Unidad Operativa).

Tanques de almacenamiento de agua potable

La Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, cuenta con cuatro (4) tanques de abastecimiento de agua potable:

- Subterráneo, reclusorio: 198 m³
- Nivel a nivel reclusorio 243 m³
- Subterráneo, administrativo: 40 m³
- Tanque servicios de alimentos: 1 m³

La periodicidad del lavado de los tanques deberá realizarse mínimo cada seis (6) meses, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1075 de 2007, artículo 10, numeral 3.

8.4. Acciones para el lavado y desinfección del tanque

De acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 2190 de 1991 “Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínima 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación”. Las empresas que realicen el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable deberán contar con el concepto FAVORABLE expedido por parte de la Secretaría Distrital de Salud, información que podrá ser consultada en el sitio web oficial de dicha entidad (<http://saludambiental.saludcapi-tal.gov.co/favorables>).

Luego del lavado y desinfección, se debe realizar el respectivo muestreo y análisis de laboratorio (microbiológico y físico-químico) del agua almacenada, cuyos parámetros de cumplimiento

están definidos por la Resolución 2115 de 2007 expedida por los Ministerios de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

En cumplimiento con el párrafo 2° del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015 “Los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer el certificado de acreditación correspondiente otorgado por los laboratorios nacionales públicos de referencia del IDEAM, con lo cual quedarán inscritos en la red”. El listado de los laboratorios acreditados puede ser consultado directamente en el sitio web del IDEAM (<http://www.ideam.gov.co/web/control-y-calidad-ambiental/acreditacion>).

El muestreo deberá estar acorde con lo contemplado en el Standard Methods for the Examination of water and wastewater, en especial, en lo que respecta a su análisis el cual debe realizarse de manera inmediata o en su defecto, esta debe refrigerarse y analizarse en las próximas veinticuatro (24) horas. Los resultados de laboratorio deben entregarse junto con un informe que debe contener como mínimo la siguiente información:

- Datos empresa (razón social, NIT, canales de comunicación y notificación).
- Información del servicio (Nombre del solicitante. Tipo de tanque. Capacidad del tanque. Fecha del servicio. Trabajos realizados.)
- Nombre del desinfectante utilizado, (genérico y comercial del producto, forma de presentación, concentración, autorización sanitaria del producto). Aplicación del producto, procedimiento, y concentración por metro cuadrado.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Anexar el respectivo certificado de Lavado y Desinfección.

Previo a la realización de la actividad, el contratista encargado deberá informar de la realización de la actividad para coordinar el respectivo acompañamiento.

Si bien el contratista (de mantenimiento o el operador del servicio de alimentos) es el responsable de esta actividad, la Entidad podrá verificar, en cualquier momento, que el personal que realizará la actividad cumpla con los permisos, formación, equipos y elementos de protección personal.

Parte de la implementación de este programa es el diligenciamiento del formato control de lavado y desinfección del tanque de agua potable CDVAM F-FI-1404

La Dirección puede exigir previamente a las personas naturales y/o jurídicas que realicen el mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua para consumo,

una lista de chequeo, que contenga en forma detallada los recursos necesarios tales como: Personal, elementos, equipos, herramientas e insumos requeridos, sobre los cuales se efectuará revisión previa, para poder ordenar el inicio de actividades.

Los productos químicos utilizados en el mantenimiento deben tener el Registro Sanitario INVIMA.

El lavado y desinfección del tanque se realizará de acuerdo a lo contemplado en la Guía técnica N°03 sobre saneamiento, agua y salud de la Organización Mundial de la Salud o la que dictamine el Gobierno Nacional o Distrital:

- Drenar o vaciar el tanque.
- Limpiar y restregar todas las superficies internas.
- Desinfectar el tanque
- Tomar las muestras necesarias para aplicar las pruebas físico químicas y microbiológicas.

Nota: Los parámetros analizar deben ser los establecidos en la Resolución 2115 de 2007 “Por medio del cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo Humano” o la norma que la sustituya.

9. Programa de control de Plagas

9.1. Introducción

En los diferentes ambientes presentes dentro de las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, existe la posibilidad de que aparezcan parásitos y plagas, los cuales pueden proliferar causando situaciones de contaminación y enfermedades, por tal motivo el presente programa cuenta con actividades de saneamiento que previenen y los controlan en todas las áreas de la Unidad Operativa.

La aplicación de actividades constantes de revisión y verificación de todos los espacios permite prevenir el ingreso de plagas al establecimiento, así como eliminar aquellas que logren entrar; dado lo anterior, el establecimiento deberá procurar el cumplimiento de las siguientes procedimientos y registros.

9.2. Medidas preventivas y correctivas de control integral de plagas

Las medidas permanentes de control integral de plagas pueden ser de tipo preventivo o correctivo, las primeras consisten en evitar en todo momento la entrada de plagas a la unidad

operativa y las segundas (correctivas) en eliminar aquellas que logren entrar. Dado lo anterior, la Unidad Operativa deberá procurar el cumplimiento de las siguientes actividades y acciones:

9.2.1. Medidas preventivas

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia se encargará de contratar el servicio de Control de Integral de Plagas que, como mínimo, deberá contemplar:

- Diagnóstico técnico para el control de plagas (en el que se determine los niveles de vulnerabilidad y riesgo en que se encuentran las instalaciones, respecto a la presencia de plagas)
- Formulación del plan de acción (cronograma, tipo de medida de control, agentes químicos, físicos y/o biológicos)
- Socialización de resultados, posterior a cada intervención.

Adicional, por parte de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, se deben implementar las siguientes medidas preventivas:

- La ejecución estricta del programa de limpieza y desinfección en todas las áreas, en especial, en aquellas donde haya alimentos (comedores, pasillos, líneas de servicios, cocina, etc.). El mejor antídoto contra las plagas es la higiene.
- Mediante la inspección rutinaria de las instalaciones, se pueden detectar posibles rutas de ingreso y presencia de plagas (insectos, roedores y otros) y así tomar la acción correctiva correspondiente. En cuanto se detecte, deberá informarse de manera inmediata al Área administrativa y al referente ambiental o personal encargado del Saneamiento de la Entidad. El registro de esta actividad se hace en el formato Verificación actividades de limpieza y desinfección F-FI-1403.

9.2.2. Medidas correctivas de control integral de plagas.

Cuando las medidas preventivas fueron ineficaces y se presenta presencia de plagas se debe ejecutar un control integral de plagas correctivo según lo indicado en el diagnóstico.

9.2.3. Control Químico:

En caso de identificar que la causa de la presencia de plagas es generada por deficiencias en la infraestructura, se debe reportar al Área de Mantenimiento para que se tomen las acciones correspondientes sobre las condiciones en la infraestructura, si no se corrige este aspecto serán ineficaces los controles químicos realizados.

Gestionar con la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental la intervención para el

control integral de plagas con la empresa que haya contratado la Secretaría para este fin.

La Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres podrá, en cualquier momento, exigir a la empresa contratada por la SDSCJ que ejecuta este control la siguiente información:

- Concepto Sanitario Favorable de la empresa que realiza la intervención técnica de fumigación, desratización, emitido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción.
- Formato de diagnóstico e identificación de plagas.
- Guía técnica del insecticida, rodenticida o sustancias empleadas.
- Intervenciones técnicas de fumigación y desratización.
- Plano con ubicación e identificación de cebos en caso de haberse utilizado.
- Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas empleadas.
- Que el personal esté debidamente capacitado y cuente tanto con los equipos como con los elementos de protección personal.

Se deberá tener en cuenta la rotación de productos químicos para evitar que las plagas se adapten se vuelvan resistentes a los mismos.

Una vez efectuada la actividad, la empresa encargada de la intervención, entregará a la Entidad un certificado donde especifique fecha de intervención, área, productos químicos empleados, concentración y dosificación, así mismo, conclusiones y resultados. Se llevará registro de cada intervención en el formato registro de control de vectores F-FI-1402.

En caso de que se presente un evento de infestación de plagas, se solicitará de manera inmediata a la Dirección de Recursos Físicos y Archivo Documental, envíe a la empresa contratada para el control integral de plagas para que realice una evaluación de la situación y aplique los correctivos necesarios, así mismo, si está dentro del alcance del contratista de mantenimiento realizar los respectivos correctivos se procederá a que este lo implemente.

Es de suma importancia que luego de cada intervención, la empresa encargada del Control Integral de plagas socialice los resultados y brinde información al respecto para prevenir focos de infestación.

10. Programa de manejo de productos químicos

Todo producto químico que se encuentre en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres deberá estar debidamente identificado, controlado y almacenado de forma tal que no atente contra la seguridad del plantel. Para esto, se destinarán áreas específicas para su almacenamiento, las cuales contarán en todo momento con un inventario físico (formato Control de inventario de elementos e insumos Plan Saneamiento Ambiental F-FI-1405) donde se pueda verificar en cualquier momento la cantidad de producto existente, ya sea en unidades de galón, de pimpina, caneca, etc.

Los productos químicos de acuerdo con sus características de peligrosidad deberán almacenarse teniendo en cuenta la compatibilidad de los mismos, para esto, será necesario acatar lo contemplado en las Hojas de Datos de Seguridad del producto. Por este motivo, se solicitará al Contratista o al área que corresponda el suministro de dichos documentos. En los casos en que no sea posible, se solicitara directamente al proveedor o fabricante; finalmente, si no se logra obtener de esta manera, se consultara distintas HDS de productos (similares) y se tomaran las medidas pertinentes frente a las precauciones de mayor riesgo.

El sitio de almacenamiento de productos químicos deberá tener instalado en un lugar visible y de fácil acceso, lo siguiente:

- Matriz de compatibilidad química
- Kit de control de derrames químicos
- Extintor (en caso de productos inflamables)
- Kit de primeros auxilios (si las medidas de seguridad lo permiten)
- Lavaojos

El personal encargado de las bodegas deberá recibir capacitación frente al control de productos químicos, mínimo 2 veces al año.

Para los casos en que se necesite entrega de productos químicos de manera dosificada (cantidad inferior al recipiente que la contiene) se fijará un lugar específico debidamente identificado y cuya hoja de inventario estará en las unidades mínimas de entrega (gramos, mililitros, etc.). Para la entrega de dichos productos se hará uso de recipientes de medición y basculas, según sea el caso, esto con el fin de garantizar el mayor control posible sobre el manejo y consumo de los productos químicos.

En la medida de lo posible, los recipientes en los que se transvasen los productos químicos deberán ser translucidos y estar debidamente rotulados con el nombre del producto, sus características de peligrosidad y las medidas de primeros auxilios más importantes, adicional, contarán con una regleta que permita ver a simple vista el contenido aproximado.

Todas las sustancias se rotularán y etiquetarán, de acuerdo a los parámetros establecidos con el Sistema Globalmente Armonizado y la NTC 1692:

- La etiqueta debe contener el nombre del producto.
- La clasificación de la sustancia: Inflamable, corrosiva, tóxica, etc.
- La clasificación de los riesgos asociados y medidas a emprender en caso de emergencia.
- Modo de uso

10.1. Sustancias peligrosas



De acuerdo con las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de los productos químicos, se manejan los siguientes rótulos:

Ilustración 2. Sustancias Peligrosas

			
Inflamable	Nocivo "irritante cutáneo"	Tóxico	Corrosivo

Fuente. Cárcel Distrital

Ilustración 3. Ejemplo rotulado de envases

Nombre del producto	Hipoclorito de sodio 5,25%		
Modo de uso	Diluir solo en agua (según indicaciones). Dejar actuar de 10 a 15 min. Enjuagar.		
Primeros auxilios		Corrosivo Puede provocar lesiones oculares y en la piel. Corroe materiales	Nocivo Puede causar irritación ocular o en la piel
Ingestión:	No provoque vómito. Busque atención médica.		
Ojos:	Lavar con abundante agua por 15 min. Busque atención médica.		
Inhalación:	Trasladar a la persona a un lugar con buena ventilación.		
Piel:	Lavar con abundante agua por 15 min		

Fuente. Cárcel Distrital

Ilustración 4. Almacenamiento



Fuente: Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, 2018.

- El uso de los gabinetes se priorizará a aquellos productos químicos que representen mayor riesgo como, por ejemplo, los productos inflamables.
- Disponer en el área de trabajo solamente de los productos que se vayan a utilizar y mantener el resto de los productos en un área de almacenamiento.
- Implementar procedimientos de orden y limpieza y comprobar que son seguidos por los trabajadores.
- Planificar las emergencias tales como la actuación en caso de una salpicadura, un derrame o rotura de un envase, un incendio, etc.
- Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos del almacenamiento de productos, como prevenirlos y protegerse.

10.2. Proceso de manipulación

Los almacenamientos masivos de productos químicos se encuentran ubicados en la bodega del sótano del Edificio Administrativo, bodega del tercer piso del Reclusorio (bodega insumos del Taller PIGA) y en la bodega del operador del Servicio de Alimentos.

En todo momento se operará bajo el principio PEPS (primero que entra, primero que sale), esto para evitar que los productos no sean aprovechados dentro de su tiempo de vida útil. Si por algún motivo algún producto químico se encuentra vencido o se encuentra en un estado no apto para su uso, este deberá identificarse como Producto No Conforme y se gestionará como un Residuo Peligroso, según corresponda.

Ilustración 5. Bodega



Fuente: Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, 2022.

10.3. Gestión de envases

- El responsable del almacenamiento de las sustancias peligrosas será el encargado de identificar cuando una sustancia termine y su envase deberá ser llevado al almacenamiento temporal de residuos peligrosos; para realizar el retiro de estos residuos se deben emplear elementos de protección personal.
- En caso de que se cuente con estudios que demuestren que el envase una vez vacío no es considerado residuos peligrosos este se podrá almacenar como residuo aprovechable.
- En caso de que el envase de la sustancia no sea peligroso, este se dispondrá como material aprovechable en el área destinada para el almacenamiento de este tipo de residuos.
- Los envases de sustancias peligrosas, que una vez vacíos se convierten en residuos peligrosos se deberán entregar a Gestores Ambientales que cuenten con licencia ambiental para el manejo y disposición final de los mismos, quienes otorgarán un certificado donde se especifiquen las cantidades entregadas, el tratamiento y/o disposición final ejecutada.
- Los envases de sustancias no peligrosas se entregarán a la Asociación de recicladores con la que se tenga vigente el Acuerdo de Corresponsabilidad y se llevarán los registros de entrega correspondientes.

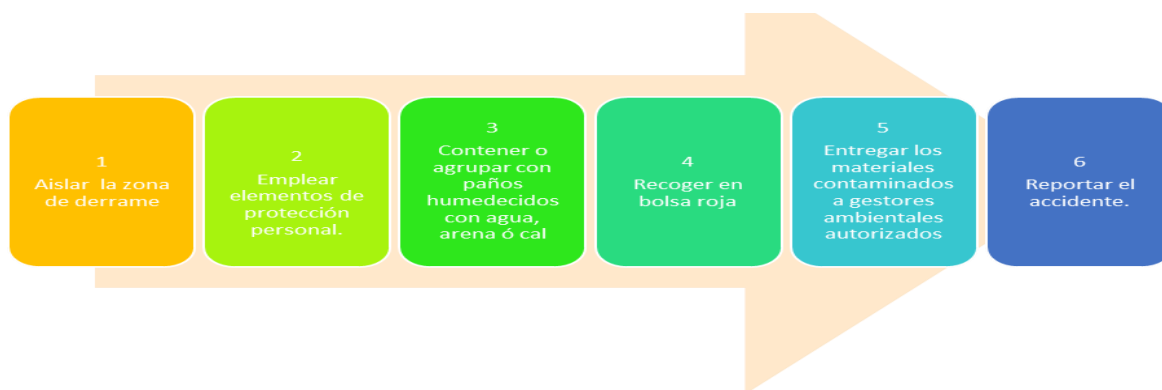
10.4. Procedimientos de Atención de Incidentes y Accidentes Ambientales

En caso, de presentarse emergencias ambientales como derrames e incendios en el procedimiento de almacenamiento, distribución, transporte y gestión de las sustancias peligrosas, se deben controlar de acuerdo a lo establecido en este numeral.

10.4.1. Derrames

En cada una de las bodegas debe existir un kit de derrames químicos. Si se produce un derrame de una sustancia peligrosa se debe tener en cuenta lo siguiente:

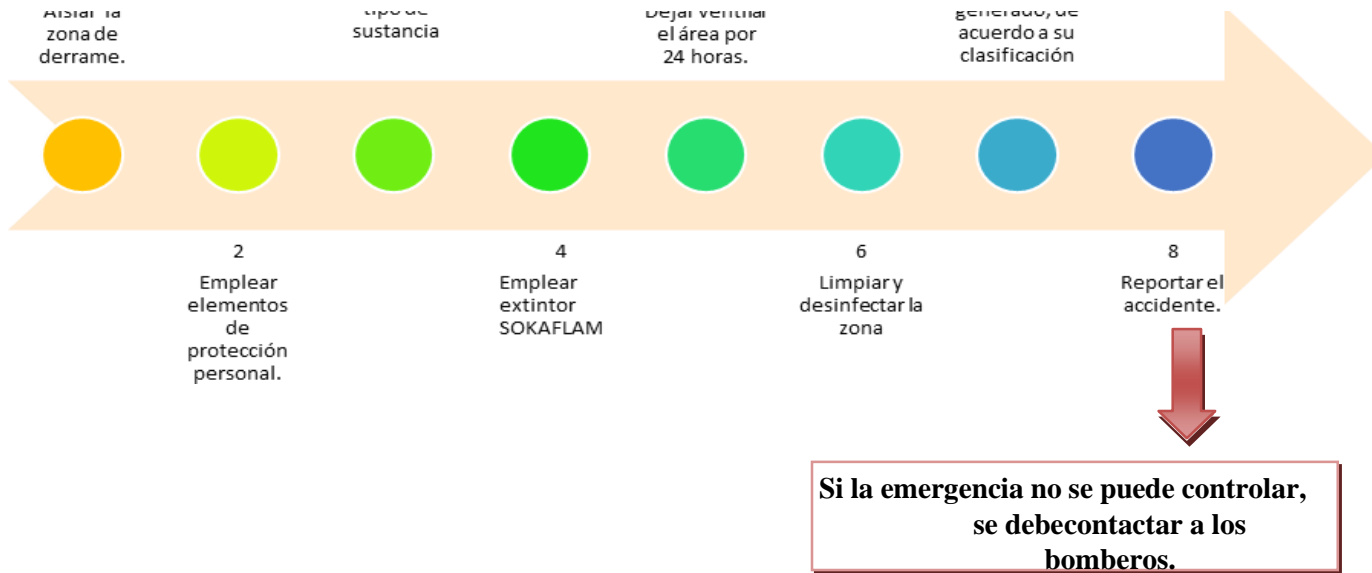
Ilustración 6. Procedimiento control derrames kit derrames



Fuente: Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, 2018.

10.4.2. Reacción de sustancias inflamables y reactivas

Ilustración 7. Procedimiento control de Incendios



Fuente: Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, 2020.

Elaboró: Fabián Andrés Romero Quintero – Profesional CDVAM

Revisó: Adriana Patricia Hernández Marín – Directora CDVAM

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema “Portal MIPG” - <https://portalmipg.scj.gov.co>